

PRESTADOR		AGUAS DE ARANZASU S.A. E.S.P.	
FECHA DE INICIO		07/04/2022	FECHA FINAL
			07/10/2022
HALLAZGO EVALUACION INTEGRAL	ACCIONES/ACTIVIDADES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN/SOPORTES DE CUMPLIMIENTO
ASPECTOS TÉCNICO OPERATIVOS			
El prestador lleva control de procesos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007 con excepción de los resultados de los parámetros establecidos en el mapa de riesgo y la demanda de cloro.	actualizar el mapa de riesgos definiendo acciones para evitar o mitigar el riesgo en el proceso de potabilización del agua	07/10/2022	mapa de riesgos actualizado
El prestador cuenta con manuales de operación y mantenimiento para la PTAP. Sin embargo, no cuenta con dichos manuales para los componentes de aducción, conducción y tanques de almacenamiento. Para el caso de las redes de acueducto, cuenta con manual de reparación de daños, pero no cuenta con manual de operación y mantenimiento.	elaborar los manuales de operación y mantenimiento para los componentes de aducción, conducción y tanques de almacenamiento	07/10/2022	manuales de operación y mantenimientos socializados y adoptados
NO existe macromedición en la bocatoma El Guarango, a la salida de la PTAP, en el tanque de almacenamiento No. 2, ni en la red de distribución.	instalación de macromedición antes del tanque - y la instalación de macromedidor en un sector de la red de distribución de acuerdo a las metas de estudio tarifario	07/10/2022	registro fotografico-
El prestador cuenta con catastro de redes de acueducto, sin embargo, la última actualización fue realizada en el año 2016. Adicionalmente, el catastro no cuenta con datos de profundidad.	actualizar el catastro hasta en lo posible y establecer protocolos para que el catastro permanezca activo en la medida en que se realicen reposiciones y ampliación de cobertura	07/10/2022	protocolo debidamente socializado y la actualización posible
No se realiza medición de presiones en la red de distribución por lo cual se evidencia un incumplimiento al artículo 199 de la Resolución 1096 de 2000.	indagación en el mercado de alternativas para lograr una efectiva medición de la presión en los sectores de la red de distribución	07/10/2022	cotizaciones y proyección en la inversión para la próxima vigencia
El prestador cuenta con un porcentaje de micromedición efectiva de 93,88% para lo corrido de la vigencia 2021, incumpliendo con el 95% establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	alcanzar el mínimo permitido de micromedición efectiva establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994	07/10/2022	registro fotografico de la instalación
No fue posible realizar el cálculo del índice de pérdidas, ya que la información entregada por el prestador presenta inconsistencias (el volumen de agua facturada a los usuarios es mayor al medido en macromedidores y en la canaleta Parshall de la PTAP).	instalar macromedidor antes del tanque e implementar los protocolos de registro de bitácora	07/10/2022	ilustración fotográfica instalación macromedidor implementación de protocolos de registro individual de las bitácoras
El prestador cuenta con catastro de redes de alcantarillado, sin embargo, la última actualización fue realizada en el año 2016. Adicionalmente, el catastro no cuenta con datos de profundidad.	actualizar el catastro hasta en lo posible y establecer protocolos para que el catastro permanezca activo en la medida en que se realicen reposiciones y ampliación de cobertura	07/10/2022	protocolo debidamente socializado y la actualización posible
El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del municipio fue aprobado en el año 2009 mediante Resolución 186 de 2009 y modificado mediante las resoluciones 305 de 2009 y 604 de 2012. No obstante, el PSMV contaba con un plazo de ejecución de 10 años, por lo cual al haber sido expedido en el año 2009 no se encuentra vigente.	acercamientos con el ente territorial para iniciar los trámites de actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV)	07/10/2022	oficio de solicitud
Se evidenciaron inconsistencias entre lo evidenciado en visita y la información cargada al SUI para los componentes de captaciones, aducciones, conducciones, tanques de almacenamiento, redes de acueducto y de alcantarillado y el registro de continuidad del sistema de acueducto. En este sentido, el prestador se encuentra incumpliendo con la obligación de reportar información de calidad al SUI.	solicitud de reversiones de información y posterior cargue de la información real en el SUI	07/10/2022	Pantallas de información cargada
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS			
De los 11 colaboradores del área técnica operativa, la empresa no cuenta con 6 certificados de formación en competencias laborales, de esta manera incumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004, el cual señala que para la vinculación de nuevos trabajadores, las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deberán exigir la certificación o diploma en la especialidad requerida para el cargo que va a ocupar.	exigir a los nuevos trabajadores a vincular a cargos de responsabilidad administrativa- técnico operativo, la certificación o diploma de especialidad requerida para el cargo que va a ocupar, expedido por una institución de educación legalmente constituida.	07/10/2022	certificados de competencias laborales expedidos por institución de educación legalmente constituida
Los estados financieros no cumplen con los criterios de calidad representados en el marco normativo bajo Resolución 414 del 2014 conforme a las especificaciones enunciadas en el numeral 4.4.2.2.3 de la Evaluación Integral.	ajustar la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 414 de 2014 en lo referente a denominación balance general, estado de actividad financiera y la discriminación de pasivo corriente y no corriente y anexar la certificación de estados financieros.	07/10/2022	estado de situación financiera estado de resultados integral y certificación de estados financieros
El prestador no ha realizado el reporte de información financiera trimestral vigencia 2020 y 2021, incumpliendo con los plazos oportunos de cargue señalados en las Resoluciones 2020100005775 del 3-12-2020.	realizar el cargue de la información en forma oportuna en el aplicativo NIFF XBRL- Informe financiero especial	07/10/2022	reporte de cargue de información en el SUI
El prestador a la fecha presenta obligaciones en cuentas por pagar a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Pago de las obligaciones Pendiente en forma inmediata	07/10/2022	Certificado de SSPD sin obligaciones pendientes.
ASPECTOS COMERCIALES			
La empresa se encuentra incumpliendo con 4 de los 14 requisitos de contenido mínimos de la factura, según lo establece la Resolución CRA 873 de 2019.	Ajustar factura al determinado en la Resolución CRA 873 de 2019	07/10/2022	Facturas ajustadas de la vigencia 2022
Los porcentajes de facturación y recaudo para los servicios de acueducto y alcantarillado presentan variaciones significativas entre los años 2019, 2020 y 2021.	analizar la información y entrega de informe respectivo	07/10/2022	Un informe aclaratorio de los porcentajes de recaudo. En caso que se evidencie que la información de facturación tenga inconsistencias se debe proceder a solicitar la respectiva reversión, lo cual debe ser informado en el cumplimiento del presente plan de acción
ASPECTOS TARIFARIOS			
A través de los radicados SSPD N° 20194600896681 y 20204200763441 del 29/10/2019 y 6/08/2020 respectivamente, se requirió al prestador sobre la aplicación del nuevo régimen tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018, a lo cual el prestador a la fecha no ha dado respuesta.	se informa estudio tarifario correspondiente a través de oficio	07/10/2022	oficio y estudio tarifario
El prestador mediante acta N° 001 del 7 de febrero de 2020, aprobó las tarifas resultantes derivadas de su estudio de costos y tarifas, así mismo, presentó el soporte de socialización a los usuarios y acta de audiencia con vocales de control. Sin embargo, no remitió el acta de subsidios y contribuciones, por lo que no es posible verificar los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados a la facturación	se proyecta oficio aclaratorio con la situación del estudio tarifario	07/10/2022	oficio aclaratorio
En cuanto a las tarifas aplicadas, una vez consultada la información de "Factura del servicio de acueducto PDF" en SUI, se evidencia que el prestador no ha aplicado las tarifas que aprobó mediante acta N° 001 del 7 de febrero de 2020, lo cual no es consistente con lo indicado por el prestador en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co 20224251153421 Página 3 de 3 mesa de trabajo, quien en cabeza de su administrador informó que la aplicación de la nueva metodología tarifaria inició en febrero de 2020	se proyecta oficio aclaratorio con la situación del estudio tarifario	07/10/2022	oficio aclaratorio
El prestador no ha reportado las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para todos los estratos y usos en el SUI, desde el inicio de la aplicación de la metodología tarifaria hasta la fecha.	se revisa la información y se procede con el cargue inmediato	07/10/2022	información cargada correctamente
El reporte del estudio de costos y tarifas en el aplicativo SURICATA se encuentra en estado de edición, por lo anterior, se requiere que proceda a certificar la información tarifaria de manera inmediata	se procederá a terminar de certificar la información tarifaria en el aplicativo suricata	07/10/2022	certificación y cierre del aplicativo suricata